

CAPÍTULO SEGUNDO
IMPLEMENTACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA
Y LAS LEYES IMPERIALES

ZACATECAS EN LOS ALBORES DEL SEGUNDO IMPERIO. SOCIEDAD, PRENSA, LEYES Y ABOGADOS (1864-1865)

José ENCISO CONTRERAS*

Generales sin ejército, abogados arruinados,
ministros que habían servido ya bajo todos los
presidentes: en conjunto gente que había ven-
dido sus convicciones políticas al mejor postor.
¡Con estos hombres quería Maximiliano fundar
su imperio!

Príncipe Carl KHEVENHÜLLER

SUMARIO: I. *El escenario*. II. *La colección de leyes de El Álbum Zacatecano*. III. *Resistencia local a la Intervención*. IV. *Las actas de adhesión al Imperio*. V. *Fastos cívicos locales para el inicio de un nuevo Imperio*. VI. *Medidas administrativas para la ocasión*. VII. *Dos abogados zacatecanos protagonistas políticos durante la Intervención*. VIII. *¿Por qué la prensa liberal de Zacatecas publicaba documentación imperial? Una cuestión por explicar*. IX. *Bibliografía*.

I. EL ESCENARIO

Una cuestión que no debe perderse vista en trabajos como este que aquí comienza es el contexto social que enmarca los hechos

* Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

que en él se irán exponiendo. Por ello, creemos pertinente asentar que la ciudad de Zacatecas, como escenario de la Intervención francesa, era realmente muy pequeña hacia la primera mitad de la década de los sesenta del siglo XIX; correlativamente, su población había presentado durante la primera mitad de la centuria los altibajos inherentes a las sociedades mineras, fenómeno agravado por las epidemias y la gran inestabilidad política que caracterizó al periodo.

POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS (1828-1892)

<i>Año</i>	<i>Población</i>	<i>Tasa de crecimiento (%)</i>	<i>Anual (%)</i>
1828*	15,891	—	—
1852**	25,005*	57	2.4
1857	15,427	-38.3	-7.7
1861	22,514	46	11.5
1877	16,000	-29	-1.8
1892	41,271	158	10.5

* Archivo de José Enciso Contreras, *Plan que manifiesta el Censo General del Estado Libre de los Zacatecas, con respecto a su población, industria, agrícola y fabril, número de haciendas de campo, ranchos anexos e independientes de ellas; curas, vicarios, clérigos, regulares y casas de beneficencia, Zacatecas, diciembre de 1828*. Ruiz Rubiaurre, Antonio *et al.*, *Estadísticas históricas de México*, México, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1985, t. I, p. 32.

** La cifra correspondiente a 1852 proviene de Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, ed. facsimilar, México, Instituto Mora, 2006, p. 224 bis. Cardona, S. Adalberto de, *México y sus capitales. Reseña histórica del país desde los tiempos más remotos hasta el presente*, México, Tipografía de Aguilar Vera, 1900, p. 639.

Entre 1861 y 1877, la población de la pequeña urbe de cantera presentó un notable descenso. Zacatecas es de esas ciudades que han sufrido, más señaladamente que otras, en el tamaño de su

población, las conflagraciones de la historia nacional. En el breve lapso que corrió entre 1863 y 1865, la tendencia de que hablamos se acentuaría con la coyuntura de guerra que envolvió al país, y calculamos optimistamente que la población urbana rondaba apenas, si acaso, las 20,000 almas. Nos referiremos a una vetusta ciudad que, no obstante, increíblemente mantenía como podía una sociedad viva, con cierto comercio y actividad agrícola y minera, y que también desde el punto de vista político registraba notable dinamismo. Así que llama la atención la actividad de la prensa hacia 1863 —pese a haber sido prohibida por Forey, desde el 11 de junio del año anterior—,¹ y la de los sujetos que la mantuvieron viva desde uno u otro de los bandos enfrentados. La política cedería el paso a la guerra; la incipiente y tambaleante estructura administrativa republicana y liberal se encontraba totalmente colapsada en 1864. En contrapartida, los invasores y sus aliados se empeñaban en crear una nueva institucionalidad monárquica, que chocaba con el ímpetu de los proyectos liberales recientes.

II. LA COLECCIÓN DE LEYES DE *EL ÁLBUM ZACATECANO*

Como prueba de lo ya expuesto, tenemos la *Colección de Leyes Mexicanas*, que a su vez fue edición especial, única, de *El Álbum Zacatecano*, publicación periódica dirigida por el abogado Eduardo G. Pankhurst, quien frisaba entonces los veinticinco años. *El Álbum* se confeccionaba todavía en 1865 en la Imprenta de Tostado, de la ciudad de Zacatecas. La *Colección* contenía el “Código del Imperio”, además de una amplia serie de leyes y decretos expedidos por la monarquía a nivel nacional y local durante 1863 y 1864. Tanto la *Colección* como *El Álbum* propiamente dicho fueron publicaciones a las que podemos clasificar como raras, difíciles de conseguir, y no se encuentran catalogadas en las principales obras

¹ Pruneda, Pedro, *Historia de la guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, Madrid, Elizalde y Compañía, 1867, p. 196.

históricas hemerográficas especializadas.² El ejemplar consultado para la elaboración de este trabajo apareció publicado de manera facsimilar en el anuario *Digesto Documental de Zacatecas*, en su entrega de 2006.³

En el mencionado “Código del Imperio” se contenían abundantes documentos jurídicos y políticos de trascendencia, como la solemne Acta de Miramar, del 10 de abril de 1864, en la que Maximiliano de Habsburgo aceptaba el trono del Imperio mexicano, haciendo el juramento respectivo, a petición de la comisión mexicana encabezada por don J. M. Gutiérrez de Estrada.

Se incluyeron en el Código diferentes decretos con los que el emperador comenzó a conformar su gobierno, así como los relativos a la convención franco-mexicana, que cubría el aspecto militar del sostenimiento del Imperio mediante tropas galas. Se comprendía otro decreto que instituía la comisión tripartita de hacienda para el pago de la deuda exterior mexicana, y otros relacionados con la contratación de préstamos en el extranjero para financiar la nueva administración; en fin, eran decretos y disposiciones que, aunque redactados en Miramar, habían sido publicados en la ciudad de México con anterioridad a la *Colección* que comentamos. Se contiene, asimismo, la proclama de Maximiliano a los mexicanos, signada en Veracruz el 28 de mayo de 1864, en la que anunciaba haber sido designado por una “mayoría espontánea” de nacionales para regir los destinos del país, comprometiéndose a impulsar un proyecto de Estado moderno basado en la libertad, la justicia y la igualdad ante la ley.⁴

² Carrasco Puente, Rafael, *Hemerografía de Zacatecas, 1825-1950. Con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1951. Véase también Castro, Miguel Ángel y Curiel, Guadalupe, *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1856-1876*, parte I, México, UNAM, 2003.

³ “Colección de Leyes Mexicanas, edición del Álbum”, *Digesto Documental de Zacatecas*, ed. facsimilar, Zacatecas, diciembre de 2006, pp. 205 y ss.

⁴ “¡Mexicanos! El porvenir de nuestro bello país está en vuestras manos. En cuanto a mí, os ofrezco una voluntad sincera, lealtad y una firme intención para respetar vuestras leyes y hacerlas respetar con una autoridad invariable. Dios y vuestra confianza constituyen mi fuerza”.



LICENCIADO EDUARDO G. PANKHURST, CA. 1900

El otro apartado de la *Colección* anexa se constituía por un sucinto compendio de leyes y documentos que se intitulaba “Honores y gracias”, entre los que se encuentran breves alocuciones de Maximiliano en agradecida respuesta a las muestras de bienvenida que le iban dando las autoridades locales y ayuntamientos de poblaciones importantes que encontraba a su paso, por el camino de Veracruz a México. Don Maximiliano dejaba en ellos algunos mensajes en los que, rebosante de optimismo, ofrecía desarrollo y bienestar para aquellos pueblos y ciudades, que fueron Veracruz, Córdoba y Orizaba. Destaca también el mensaje a los poblanos que, obsequiosos, entregaron al emperador las llaves de la ciudad que apenas iba resurgiendo de sus ruinas. Ya en el distrito de la capital del país, hizo lo propio en la Villa de Guadalupe, y poco después, desde luego, ante el ayun-

tamiento de México, donde la alocución contenida en el anexo fue más extensa, y en la que explicó su pensamiento en relación con el gobierno que se proponía organizar y sus propósitos generales. Igualmente, se agregaron al mismo apartado de la *Colección* documentos agradeciendo las “pruebas de simpatía” que le estaban dispensando los representantes de varios departamentos, como los de Oaxaca y Jalisco.

En síntesis, la *Colección* pretendía informar de manera completa a los lectores zacatecanos de *El Álbum* —ese periódico redactado por liberales locales antimonárquicos—, de la andadura jurídica, militar y política de Maximiliano y sus aliados, ocurrida durante el tiempo que transcurrió entre su aceptación del trono imperial hasta su plena instalación en la ciudad de México.

Esto parece un contrasentido, es decir, ver liberales trabajando para el enemigo. Bueno, ya veremos esto a continuación.

III. RESISTENCIA LOCAL A LA INTERVENCIÓN

La toma de Puebla por los *gabachos*, el 17 de mayo de 1863, en el corto plazo tuvo dos consecuencias políticas de consideración en Zacatecas. La primera fue que, dado que la mala noticia no tardó en llegar a la capital departamental, de inmediato, la noche del 26 de ese mismo mes, una masa enardecida —tanto por la invasión que se abría paso en el sur del país como por la captura de su prestigioso paisano, el general Jesús González Ortega, principal líder militar y político liberal en esa época—⁵ decidió desahogar

⁵ A partir de 1858, tras la promulgación de la Constitución el año anterior, así como la respuesta golpista de los conservadores que designaron como presidente al general Félix Zuloaga, González Ortega, que ya tenía trayectoria política a nivel local al frente del gobierno estatal, reconoció la legitimidad de la presidencia de Benito Juárez, quien le respondió con el mismo gesto. A partir de entonces, el ascenso de Ortega en el escenario nacional fue sostenido, en especial dentro del plano militar, derrotando de forma sucesiva a los ejércitos conservadores, señaladamente en la batalla de Calpulalpan, en diciembre de 1860. *Cfr.* Flores Zavala, Marco, “Jesús González Ortega, entre los liberales y

su enojo en contra de los únicos franceses que tenía a su alcance, principalmente comerciantes, casi todos ellos con residencia de varios años en la ciudad. Dos tiendas fueron las más perjudicadas en aquel episodio (las pertenecientes a Juan Catalán y a Pedro Tendro). Para agravar la situación, desde alguno de estos establecimientos se disparó el arma de fuego que acabó con la vida de uno de los amotinados e hirió a otros dos, lo que vino a exacerbar aún más los ánimos.

La segunda consecuencia fue que Severo Cosío, a la sazón gobernador del estado, renunciaría al cargo, no sin antes, en un exceso de decencia, procurar dejar bien atada la inestable situación, decretando la pena capital contra todo aquel que, aprovechándose de las justas protestas populares, atacara la propiedad o la vida de las personas. Adicionalmente, se comunicó con el cónsul galo, *monsieur* Zoylo Lacroix, a fin de que incitara a sus compatriotas comerciantes afectados para que presentaran constancias debidamente justificadas de los eventuales daños sufridos, con el objetivo de tomar, llegado el caso, las medidas resarcitorias a que hubiera lugar.⁶

Debe tenerse en cuenta que, habiendo escapado de su cautiverio francés, el general González Ortega llegó a Zacatecas a finales de junio de 1863, siendo don Severo quien el 6 de julio le entregó oficialmente el gobierno, no sin antes reconocer la gran influencia y popularidad que el recién llegado tenía en Zacatecas.⁷ Por su parte, a comienzos del verano de 1863, la legislatura de Zacatecas, de mayoría liberal, se había pronunciado pública-

republicanos de Zacatecas (1850-1870)", en Galeana, Patricia (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Siglo Veintiuno, 2014, pp. 897 y 898.

⁶ Rivera Cambas, Manuel, *Historia de la intervención europea y norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, t. II, p. 223.

⁷ "Carta de Severo Cosío al presidente Benito Juárez, Zacatecas, 6 de julio de 1863", *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, México, Libros de México, 1973, t. 7, p. 819. Tal parece que la entrega del gobierno a Ortega se hizo contra la opinión del presidente Juárez, mas don Severo le informó que,

mente en contra de cualquier tratado o acuerdo que pusiera en entredicho la independencia de la nación y las Leyes de Reforma.⁸



GENERAL J. JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA

En contrapartida, otros zacatecanos actuaban a nivel nacional en favor de la monarquía. Por aquellas fechas, la regencia del Imperio había nombrado en la capital del país una comisión con el cometido de entregar a Maximiliano y a Napoleón III el decreto de la Asamblea de Notables, expresando el agradecimiento debido por su intervención en suelo mexicano. La regencia se encontraba en un dilema: si seleccionar para tal efecto a don Teo-

dada la popularidad de Ortega, no le había quedado otra opción, sin que además la legislatura opusiera alguna resistencia en ello.

⁸ Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, p. 278.

dosio Lares, abogado de gran trayectoria académica y judicial en Zacatecas, o designar a José María Gutiérrez de Estrada, el más acendrado monárquico mexicano de la época. Optaron por el segundo; pero resulta innegable que Lares tenía peso indiscutible entre los imperialistas.⁹

También en julio del mismo año las tropas francesas y sus aliados ya se encontraban en territorio zacatecano; sumaban 2,000 efectivos y asediaban Nochistlán, municipio ubicado al sur del estado, que colinda con Jalisco, sin que Ortega, en su cargo de gobernador, pudiera hacer mucho al respecto, porque sus efectivos acantonados en la capital apenas llegaban a trecientos infantes. Sin embargo, en esa coyuntura, el problema más serio, militarmente hablando, eran las activas gavillas de bandidos que de mucho tiempo atrás asolaban la región.¹⁰ Dos famosos atracadores duranguenses de aquellos tiempos, Serrato y Pasillas, ya en una ocasión habían demostrado sus capacidades ocupando temporalmente en 1857 la capital de Durango, y en julio de 1863 habían incursionado en Sombrerete, lo cual preocupó a González Ortega, quien envió a aquella localidad y a Durango, en auxilio del general José María Patoni, parte de la guarnición de Zacatecas, además de los efectivos asentados en Fresnillo, manifestando al presidente Juárez su intención de evitar la ocupación de cualquier punto del territorio zacatecano por parte de los gavilleros. González Ortega esperaba que Juárez enviara a Zacatecas la brigada de caballería que mandaba el coronel Sánchez Román, con la finalidad de fortalecer tanto a Durango como a Aguascalientes y Zacatecas.¹¹

Por si el escenario no fuera lo suficientemente complicado, una vez que el presidente Juárez y su gabinete llegaron a Saltillo, Ortega le envió en los primeros días de enero de 1864 dos propios, Trinidad García de la Cadena y Manuel Cabezut, con un

⁹ *Ibidem*, p. 279.

¹⁰ “Carta del general J. Jesús González Ortega al presidente Benito Juárez, Zacatecas, 8 de julio de 1863”, *Benito Juárez. Documentos...*, *cit.*, p. 822.

¹¹ “Carta del general J. Jesús González Ortega al presidente Benito Juárez, Ojocaliente, 17 de julio de 1863”, *Benito Juárez. Documentos...*, *cit.*, p. 835.

mensaje algo atrevido: solicitaba al oaxaqueño su renuncia a la presidencia de la República, a lo que obviamente se le respondió negativamente, aunque la petición había sido apoyada por Manuel Doblado y José María Chávez, gobernadores de Guanajuato y Zacatecas, respectivamente.¹²

Por cierto, el propio general Trinidad García de la Cadena, ya como gobernador y comandante militar de Aguascalientes, lanzaría más tarde proclamas a la población para integrarse al combate contra el invasor, y conformaba una brigada militar con ese fin.¹³ En noviembre y diciembre del mismo año, el zacatecano Antonio Rosales combatía a los tiradores argelinos franceses en Sinaloa.¹⁴

IV. LAS ACTAS DE ADHESIÓN AL IMPERIO

Seis fueron los miembros del grupo conservador de Zacatecas que desde hacía casi un año estaban incorporados —eso sí, por rigurosa invitación— a la Junta de Notables del Imperio, integrada en un inicio por 215 individuos provenientes de todos los rincones del país. En junio de 1863, tales miembros fueron don Pedro Bejarano, abogado; don Ignacio Esparza, coronel de ingenieros; don José López Monroy, empleado de Hacienda; don Felipe Raigosa, a la sazón subsecretario de Gobernación; el general don Fernando A. Velasco y, desde luego, don Teodosio Lares —integrante desde junio de 1863 de la Junta Superior de Gobierno creada por Forey, y personaje influyente en varios gobiernos nacionales anteriores al Imperio—, quien ahora fungía nada menos que como presidente de la Junta de Notables.¹⁵

¹² “Carta del presidente Benito Juárez a Jesús González Ortega, gobernador de Zacatecas, Zacatecas, 8 de julio de 1863”, *Benito Juárez. Documentos...*, cit., p. 521.

¹³ Rivera Cambas, Manuel, *op. cit.*, p. 530.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 550 y 551.

¹⁵ “Se crea la Asamblea de Notables, México, 29 de junio de 1863”, *Benito Juárez. Documentos...*, cit., pp. 748 y ss. Véase igualmente Pruneda, Pedro, *op. cit.*, p. 196.

Como ya lo adelantamos, es muy probable que los documentos reseñados en el segundo apartado de este texto se hayan hecho llegar a Zacatecas por medio de las publicaciones oficiales del Imperio, e incluso que fueran reproducidos en varios casos por el *Periódico Oficial del Departamento de Zacatecas*, dependiente del secretario de la prefectura de la capital. Por ello, la parte medular del anexo de *El Álbum* de los liberales está constituida por el conjunto de documentos referentes propiamente al Departamento de Zacatecas, entre los que destacan las ya citadas actas de adhesión al Imperio, que fueron firmadas por diversos personajes políticos y eclesiásticos, así como por no pocos ayuntamientos y ciudadanos en lo particular.

Conviene reseñarlos: el primero de ellos —el más importante— es el Acta de Adhesión de la Capital del Departamento, del 4 de abril de 1864, encabezada por el licenciado Paulino Raigosa, prefecto superior político del Departamento, quien en sesión ex profeso, entre otras cosas, exhortó para su firma a la concurrencia, diciendo lo siguiente:

No hace un año todavía que el ejército francés y fuerzas auxiliares mexicanas, en número total de cuarenta mil hombres, menos que más, ocupó la ciudad de México, y a la fecha, a pesar de lo reducido de este ejército, pues no sé que se haya aumentado, la ocupación se ha extendido, juzgando por su población, a más de las dos terceras partes de nuestro extenso país y sin grandes resistencias. Este hecho por sí solo patentiza, que la nación reconocía como una imperiosa necesidad la intervención de una potencia extranjera para poner término a nuestras dilatadas y desastrosas disensiones civiles, pues de otra manera no se explicaría la sujeción de millones de habitantes a un puñado de fuerzas extranjeras... Luego esa intervención además de desinteresada, es generosa hasta donde puede ser.

La aritmética militar y política manejada por Raigosa ante su auditorio, como principal justificación para signar como adherentes, era bastante dudosa, pues ya desde ocho meses antes el

jefe de las fuerzas expedicionarias, el general F. Achille Bazaine, había declarado en la capital del país que calculaba que un ejército de 100,000 hombres no bastaría para la ocupación militar de todo el territorio.¹⁶ Sin embargo, tal vez don Paulino lo ignoraba, y propuso a las fuerzas vivas ahí presentes, después de una extensa disertación, que firmaran los tres puntos básicos del acta: “Zacatecas se adhiere a la intervención noble y desinteresada de la culta Francia y le da por ella un voto de gracias a su magnífico emperador”. En segundo término:

Adopta como sistema de gobierno nacional la monarquía moderada hereditaria, reconoce por su legítimo soberano a S. A. I. y R. el ilustre príncipe Fernando Maximiliano archiduque de Austria, y también los actos emanados y que emanen de la regencia del Imperio su representante.

Finalmente:

Queda abierta esta acta hasta el día de mañana para que la suscriban los particulares que voluntariamente quieran hacerlo, y se remitirá copia certificada de ella a la misma Exma. Regencia, al Exmo. Sr. General en Jefe del ejército franco-mexicano y a la comandancia militar de esta ciudad.

Al final, la lista de firmantes fue muy extensa. Después de don Paulino suscribieron, entre otros, la plana mayor del Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas: el licenciado Vicente Hoyos, presidente; sus compañeros magistrados Agustín Llamas, Jesús Huici y Francisco I. Gordo, y el oficial mayor de dicho Tribunal, Mariano Sánchez. Hicieron lo propio las autoridades municipales, desde el prefecto José Benavides hasta otros miembros de la corporación (secretario, síndico, tesorero y regidores); el guardián del convento de Guadalupe, encargado del curato de la capital;

¹⁶ Zarco, Francisco, “Confesiones de los traidores, 9 de septiembre de 1893”, *Francisco Zarco ante la intervención y el Imperio (1863-1864)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1958, p. 61.

también el director del hospital, así como varios curas más, entre otras muchas personas.

A la de la capital le siguieron otras actas de adhesión firmadas en diversas municipalidades del Departamento, como la de Juanacatic —actualmente denominado El Plateado de Joaquín Amaro—, que se elaboró el 24 de abril, y fue aprobada en el mismo acto de su lectura, sin discusión alguna, siguiendo básicamente los puntos de acuerdo contenidos en el acta de don Paulino; fue suscrita tanto por el presidente municipal como por los jueces de paz, los comisarios de la corporación y muchos vecinos. Hay otra más de la misma fecha, la del municipio de Ojocaliente, que también sin mayor problema la signaron presidente, regidores, cura párroco y funcionarios fiscales, además de un nutrido grupo de vecinos. Al día siguiente se hizo lo propio en Susticacán, antiguo pueblo de indios, con poco menos de 1,000 habitantes, en una sesión en la cual el subprefecto, Prudencio Salas, expuso interesantes puntos de vista, después de haberse leído el acta de adhesión proveniente de la capital:

...vejados y molestados hasta el último grado de sufrimiento, vertiendo lágrimas de dolor, por los hechos nefandos que se cometieron en el orden social y administrativo en el gobierno fenecido, supieron muy plausiblemente que el pabellón de la culta Francia, avanzaba sobre este vasto continente con el objeto de subsanar aquel cúmulo de males en que yacíamos, que su majestad el muy augusto Emperador Napoleón III, por un efecto de su bondad se dignó mandarnos para salvarnos de aquella completa anarquía, y a este fin nos dio por nuestro legítimo soberano a S. A. I. y R. el ilustre príncipe Maximiliano.

El ayuntamiento, las autoridades y los vecinos de Villanueva no quisieron quedarse atrás, pues firmaron su respectiva acta el 1o. de mayo en las casas consistoriales del lugar, presidiendo la sesión el prefecto municipal, don Hipólito González, que fue prolífico en exponer, agradecido, las ventajas de que “la culta Francia” hubiera intervenido el país. “No es menos digno de nuestra

gratitud, nuestro ilustre Emperador Maximiliano I, que con tanta bondad y abnegación, aceptó el trono que le ofreciera México”. Por lo visto, nadie discutió el contenido del acta, así que inmediatamente después de don Hipólito firmaron, desde luego, el cura párroco titular y otro colega suyo que se encontraba presente, así como muchos asistentes.

El 9 de mayo se hizo el mismo trámite en la villa de San Francisco de los Adame —hoy Luis Moya—, estando presentes, según consta, autoridades administrativas, presididas por el comisario municipal don Nicolás Adame, aceptando en lo general el contenido del acta homóloga de la capital del Departamento. El 15 de mayo hicieron lo propio autoridades y vecinos de San José de la Isla, otro antiguo pueblo de indios —ahora municipalidad de Genaro Codina—, estando en la sala municipal de la subprefectura, presididos por don Zenón Sánchez, subprefecto, quien puso a consideración de los circunstantes el acta con la que escuetamente se adhería esa localidad al Imperio. Sin nadie que objetara cosa alguna, fue aprobada y firmada por don Zenón, el primero, seguido del cura párroco Miguel Ramírez, varias personas integrantes del ayuntamiento y un buen número de particulares.

V. FASTOS CÍVICOS LOCALES PARA EL INICIO DE UN NUEVO IMPERIO

Las siete actas de adhesión al Imperio publicadas por *El Álbum* fueron resultado del activismo político del gobierno departamental, y es de esperarse que hayan sido más los ayuntamientos pronunciados en ese sentido. Se advierte, por lo general, que el acta de la capital fue leída en las sesiones correspondientes en cada uno de los municipios adherentes y tomada como modelo. Por ello, el Ayuntamiento de Zacatecas, al alimón con la prefectura departamental, se dio a la tarea de formalizar y legitimar hasta en las calles la aceptación del Imperio y la recepción de sus representantes y agentes a la vieja usanza colonial.

Destaca en ese sentido el bando del prefecto municipal, José Benavides, del 7 de abril de 1864, en que se disponen las acciones de ornato urbano para la debida recepción de Mr. E. L'Heriller, comandante superior del departamento de Zacatecas. Se ordenaba adornar el día de su llegada y la de sus tropas, desde las nueve de la mañana, los balcones, puertas y ventanas de las viviendas ubicadas en las principales rúas, desde la plaza de San Juan de Dios, situada en la entrada sur de la ciudad, hasta la actual Plaza de Armas. Casas y edificios públicos de la ciudad también deberían permanecer iluminados durante la noche. A quienes no obedecieran estas directivas se les aplicaría una multa de dos a veinte pesos.

Semanas después, con el propósito de solemnizar debidamente la noticia llegada a Zacatecas del arribo de Maximiliano al puerto de Veracruz, don J. M. Pereda, a la sazón prefecto municipal de la capital, y otra vez el activo abogado Paulino Raigosa, signaron un decreto el 28 de mayo, que contenía el programa de actos y funciones a desarrollar en las principales calles y plazas de la vetusta ciudad. La noticia propiamente comunicada por parte de Raigosa mediante bando oficial sería leída en voz alta a los vecinos, precedida de repique a vuelo de las campanas parroquiales, acompañado de sonora salva de cañonazos. Luego, habiéndose señalado el día de la entrada de Maximiliano a la corte de México, al alba se celebraría de la misma ruidosa manera, “a cuyo tiempo se enarbolarán los pabellones francés y mexicano”. Estos actos eran preliminares, porque el mismo día, a las diez de la mañana, “se reunirán en el salón de Gobierno las autoridades para concurrir al solemne *Té Deum* que se cantará en la Santa Iglesia Parroquial”. Al mediodía en punto se publicaría, con desfile, banda y demás, el decreto en que se declaraba alegremente a la monarquía como forma de gobierno para México.

El orden del desfile sería el siguiente: en un primer plano estaría la descubierta, es decir, una escuadra de tiradores, seguida del Muy Ilustre Ayuntamiento, debidamente transportado en coches descubiertos; en el primero iría el secretario municipal con

los maceros, que eran unos tipos que llevaban sendas mazas, es decir, cierto tipo de arma muy antigua, a la manera de gran macana, y ésta ricamente adornada, revestida de hierro, que era la insignia con que se realizaba el solemne acompañamiento en las procesiones ante los reyes, o bien precediendo a las corporaciones municipales del Antiguo Régimen. Después de este vehículo irían varios más; en cada uno de ellos, dos munícipes, y en el último, el prefecto municipal en solitario, o sea, un elegante y muy orondo don J. M. Pereda. Detrás de este señor desfilaban igualmente una batería de artillería y secciones de caballería e infantería, sucesivamente. Todos estos festejos serían amenizados con varias salvas de cañonazos debidamente distribuidas en el tiempo: al entrar al *Te Deum*, al romper el bando —es decir, en la primera de las lecturas públicas del documento— y al volver al palacio sede del gobierno.

El bando de Raigosa sería pregonado en diversas estaciones o puntos importantes de la ciudad, en el siguiente orden: en los costados norte y oriente de la plaza del tianguis o del mercado, situada en la misma calle de la parroquia. Luego, se continuaría en la aledaña calle de Tacuba, después en la calle de Arriba y en seguida en la plazuela de San Juan de Dios, al sur de la ciudad. El itinerario seguía con otra estación en la calle de Juan de San Pedro —hoy García de la Cadena—, llegando luego a la populosa Plaza de Villarreal, y se efectuaría otra más en la calle de la Condesa, hoy Avenida Juárez. Otra más se realizaría en la calle de la Merced Nueva, y después en el Portal de Rosales. Se seguía con el convite y se haría otra lectura en el callejón de La Caja, hoy de la Palma; se continuaba con el pregón en la calle del Ensaye, llegando a repetirlo en la del Correo, hoy doctor Hierro, siguiendo con otro en la calle de la Compañía, hoy Genaro Codina; luego, se efectuaría en Tres Cruces hasta llegar a la plaza del Departamento, actualmente Plaza de Armas, con lo que se cerraría finalmente el periplo.

Mas la fiesta no terminaba ahí, puesto que por la tarde se organizaría un paseo en la Alameda y sonaría una salva al momento

de arriar los pabellones francés y mexicano, lo que se llevaría a cabo a las seis de la tarde en punto. No obstante, el regocijo daba para más, porque a las ocho comenzaría una animada serenata en la plaza del Departamento, en la que a las nueve de la noche se encenderían fuegos artificiales. La serenata concluiría a las once, y cada quien a su casa. La prefectura municipal publicaría este lucido programa con cinco días de anticipación, ordenando las debidas prevenciones de aseo, ornato e iluminación de la ciudad.

El esquema general de los fastos representaba el regreso de antiguas escenificaciones públicas, que ahora anunciaban la llegada del nuevo orden imperial al país, pero cargadas de rancios aromas e imágenes de lo ya muy viejo para esos años. Una parafernalia semejante, con pesada carga monárquica, había ido desapareciendo de los usos del poder público, y hasta en la memoria de la población más joven. El clero y los suspirantes coloniales contribuían entusiastas al espectáculo y a remarcar sus significados. El modelito imperial en todo su esplendor ya había sido estrenado en la capital del país a la llegada del general Forey, el 10 de junio de 1863.¹⁷

Llama nuestra atención el papel de los campanarios como banda sonora de aquellos fastos. El alegre repique de campanas inundaba la cañada zacatecana en toda su extensión durante los

¹⁷ “El partido reaccionario le había preparado un recibimiento ostentoso. Desde la madrugada del 10 se cubrieron de colgaduras los balcones de la carrera señalada de antemano al ejército, la cual empezaba en la garita de San Lázaro y terminaba en la Plaza de Armas... Abría la marcha la descubierta de la división Márquez a la vanguardia del ejército franco-mejicano. El general [Leonardo] Márquez de gran uniforme, acompañado de dos generales, avanzó a la cabeza de fuerzas suyas de las tres armas; detrás de éstas iban descubiertas de caballería e infantería francesa, y en pos suyo llegó el general Forey a caballo, llevando a su derecha al general [Juan N.] Almonte, y a su izquierda a Dubois de Saligny. Los tres desmontaron frente a la puerta principal de la iglesia metropolitana y fueron recibidos con palio, cruz y ciriales por el cabildo eclesiástico, que seguido de todo el clero se adelantó hasta las gradas del atrio... tomaron asiento en el dosel dispuesto cerca del presbiterio, a la derecha del altar mayor, empezando en seguida el solemne *Té Deum* a toda orquesta”. Pruneda, Pedro, *op. cit.*, p. 194.

festejos. El hecho tenía un especial significado político, que consistía en que de esa forma respondía el clero, no sólo el de Zacatecas, sino también el de todo el país, al levantamiento de la restricción impuesta por el gobierno de Benito Juárez para los repiques, estableciendo al efecto un horario que a los liberales les parecía pertinente. Con la instauración del Imperio ya se podía, materialmente, para regocijo de curas, beatos y sacristanes, echar las campanas al vuelo sin cortapisas.

El oficial francés *monsieur le capitain* Loizillon, integrante de las tropas de ocupación de la ciudad de México, escribía a su familia, en los primeros días de su entrada a la capital, informando, en primer lugar, que los recién llegados estaban ensordecidos de tanto campanazo; en segundo lugar, que los jefes franceses, con tal de congraciarse con sus aliados clericales, se veían en la necesidad de incorporarse a cuanta procesión religiosa se les invitaba, las que también habían estado prohibidas por el gobierno liberal, al igual que lo estaban en ese tiempo en Francia. La falta de costumbre de los franceses los hacía sentir incómodos en medio de la procesión ante la mirada burlona de los espectadores mexicanos. “Lo único que nos faltaba fue un manojito de velas en las manos”.¹⁸

Tal parece que hubo capitales en que la recepción de los invasores fue fastuosa, lo mismo que en la ciudad de México. En carta del general Forey al ministro francés de Guerra, le informa “con el corazón conmovido” de su entrada triunfal a la ciudad capital imperial:

...toda ella ha acogido al ejército con un entusiasmo que rayaba en delirio. Los soldados de la Francia se han visto literalmente abrumados bajo las coronas y ramilletes de flores de que sólo puede dar idea la entrada del ejército de París, el 14 de agosto de 1859, de vuelta de Italia. He asistido al *Te Deum*, con todos los oficiales del estado Mayor, en la magnífica iglesia Catedral de esta Capital, llena de inmensa multitud; en seguida el ejército con un

¹⁸ Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 764.

porte admirable desfiló delante de mí, a los gritos de ¡Viva el Emperador! ¡Viva la Emperatriz!¹⁹

Claro que otro ejército muy desfilador en aquella coyuntura, quizá bastante desaliñado para los usos europeos, era el de los colaboracionistas mexicanos, a quienes había que vestir adecuadamente para que no desentonaran tanto junto a las tropas expedicionarias. El general Forey mandó hacer al efecto cinco mil uniformes para que se estrenaran el día de la entrada francesa en la capital.²⁰

VI. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA OCASIÓN

Una vez que llegaron las tropas francesas y auxiliares mexicanas imperiales, después de festejos, bullas y bailes, había de hospedárseles en algún sitio, y debía acomodárseles con todo el confort posible; pero eso implicaba organizarse, y eso requería dinero. Así, don Paulino decretó, asimismo, el 26 de abril una medida urgente para proveer de camas al ejército francés, consistente en el impuesto de 7,000 pesos que deberían pagar a prorrata los respectivos vecindarios de la capital y los ayuntamientos, sin que se afectaran los fondos municipales, desde luego. Poco entusiasta parece haber sido la respuesta de la población, habituada a fiestas y diversiones gratuitas, puesto que las camas para invasores y aliados fueron conseguidas finalmente con recursos del Imperio, por lo que no hubo necesidad de espoliar a los vecinos de ciudades y pueblos. Ésa fue la razón por la que don Paulino derogó el 29 de abril el decreto que imponía aquella onerosa contribución.

Los intervencionistas ocuparon varios edificios para atender sus necesidades de logística, pues resulta claro que el hospedaje no era su único problema. La vieja casona del Instituto Literario,

¹⁹ “Carta del Gral. Forey al ministro francés de la Guerra, México, 10 de junio de 1863”, Benito Juárez. *Documentos...*, cit., p. 717.

²⁰ “Carta de don Juan N. Almonte a don Francisco Javier Miranda, Ayotla, 8 de junio de 1863”, Benito Juárez. *Documentos...*, cit.

la gloria educativa local, fue utilizada por las tropas francesas como hospital militar, suspendiendo las clases durante la ocupación. Su colección de pinturas sufrió severo deterioro, a decir de Miguel Auza.²¹ Los representantes de la “cultura Francia”, al abandonar la plaza, dejaron las instalaciones del centro educativo en condiciones francamente deplorables.

Por cierto, de momento no sabemos hasta dónde la comunidad gala asentada en el estado desde antes de la Intervención haya contribuido a las necesidades del ejército invasor. La presencia de franceses en Zacatecas databa de varias décadas atrás, habida cuenta de la importancia económica y comercial que en su momento llegó a tener la plaza.²² Operaba aquí un viceconsulado francés desde 1840, o poco antes, que estuvo siempre a cargo de la misma persona, *monsieur* Zoilo Lacroix, rico empresario y jefe de una casa comercial local que, muy en su papel diplomático, además de prestar los servicios de rigor a sus connacionales, al parecer supo entablar estrechas relaciones con los grupos políticos autóctonos de uno y otro signo. Por ejemplo, mucho se jactaba de haber sido amigo cercano nada menos que de J. Jesús González Ortega cuando éste era gobernador del estado.²³

Por otro lado, el abasto a la ciudad también se veía afectado debido a la llegada de más personas y a la inestabilidad política, así que se tomaron medidas que garantizaran el consumo de carne de la población, regulando al efecto pesas y medidas, mediante disposición municipal del 8 de abril.

²¹ “Informe del Gral. y Lic. Miguel Auza, gobernador constitucional de Zacatecas, a la legislatura del estado, Zacatecas, 1o. de diciembre de 1867”, en Vidal, Salvador, *Continuación del bosquejo histórico de Zacatecas del señor Elías Amador, 1867-1910*, México, Sociedad Mexicana de Geografía e Historia, S. F. E., t. IV, p. 13. “Las mejores pinturas de Cabrera y Suárez (*sic*) fueron destruidas, reconociéndose apenas sus lienzos y bastidores destinados a viles usos”.

²² “Carta del cónsul francés en Tampico al ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Tampico, 4 de julio de 1865”, *Versión francesa de México 1851-1867*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, t. I, p. 309.

²³ “Carta del cónsul francés en Mazatlán al ministro de Relaciones Exteriores de Francia, México, 4 de abril de 1861”, *Versión francesa...*, *cit.*, p. 208.

Asimismo, la ocupación acarreó consecuencias administrativas. La estructura estatal local se vio desmantelada de inmediato, y sus titulares fueron perseguidos, con los problemas logísticos colaterales que eran de esperarse. Recuérdese que hacia 1864 el líder de los liberales zacatecanos era González Ortega, que se encontraba ausente en Estados Unidos y distanciado políticamente del presidente Juárez. No obstante, sus seguidores organizaron en Zacatecas la resistencia, pero a la entrada de los franceses en la ciudad, en febrero de ese año, muchos de ellos se vieron forzados a huir a Fresnillo, y más tarde fuera del estado. Quienes pudieron y quisieron hacerlo tomaron las armas contra la ocupación.²⁴

De esta manera, otra disposición, también del 8 de abril, refiere cómo, tras la instauración de la monarquía, e incluso poco antes, numerosas oficinas y despachos públicos fueron abandonados masivamente y, en consecuencia, saqueados papeles y mobiliario con que habían venido trabajando en tiempos de la República. Se incluían en las pérdidas importantes materiales sustraídos, como expedientes, libros y cosas semejantes, destinadas al servicio público. Se sabía además que muchos de aquellos objetos estaban, de buena o mala fe, en manos de personas particulares, a los que se les ordenó devolverlos en el término perentorio de tres días, y al efecto se llevó un registro de las devoluciones sin que se hiciera averiguación ninguna. En caso de renuencia, los responsables serían consignados ante la autoridad competente para que fueran juzgados y sentenciados en el plazo de quince días. Al efecto, se recompensaría a los delatores de acuerdo con la calidad de los objetos que fueran recuperados.

Como no todos los ciudadanos tenían la misma complacencia y hospitalidad de don Paulino para con los invasores, la prefectura superior política del Departamento dio a conocer el 19 de abril

²⁴ Flores Olague, Jesús *et al.*, *Breve historia de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1996, p. 119. Miguel Auza comenzó acciones militares contra la Intervención en el norte del estado y Trinidad García de la Cadena, junto con los hermanos Sánchez Román, lo hicieron en el sur.

la circular que le hiciera llegar *monsieur le comandant L'Heriller*, en relación con el indulto ofrecido por el Imperio a quienes quisieran acogerse a él. Los extranjeros querían poner fáciles las cosas a los remisos, ya que se declaraba, contra lo que decían los rumores circulantes, que no era necesario firmar acta de adhesión alguna, y que los opositores a la monarquía, incluso aquellos que hubieran tomado las armas en su contra, quedarían indultados con la mera presentación personal ante las autoridades, sometiéndose y comprometiéndose a vivir pacíficamente en lo sucesivo.



GENERAL L'HERILLER, JEFE MILITAR FRANCÉS
DE ZACATECAS EN 1864

La prefectura dio a conocer otro documento proveniente del comandante militar local y del comandante en jefe del ejército franco-mexicano, el 20 de abril. Ahí se daba cuenta de un hecho

acontecido recientemente en la vecina hacienda de Malpaso, donde “bandas juaristas, en nombre de la independencia”, habían atacado la hacienda y supuestamente dado muerte a varios trabajadores, incluyendo mujeres. Después de lanzarse a la resistencia armada contra la Intervención, el gobernador de Aguascalientes, José María Chávez, se internó en territorio zacatecano hostilizando a los invasores con una escuálida y mal organizada fuerza militar. El 26 de marzo atacó la hacienda de Malpaso, situada en el camino de Zacatecas a Jerez. Después de cinco horas de combate, se hizo de la hacienda sin obtener ventaja alguna de ese hecho, en el que murieron algunos ancianos y una mujer en manos de su indisciplinada hueste. Retirándose a Jerez, fue hecho prisionero por los imperialistas al día siguiente, no sin antes haber visto seriamente diezmada su tropa. Conducidos a Zacatecas, se les inició un juicio sumario bajo los cargos de asesinos, ladrones e incendiarios. Encontrados culpables Chávez y sus oficiales Belkerfer, Luis López, Luis Elías y José María Villa, fueron fusilados en la propia hacienda de Malpaso el 5 de abril.²⁵

Según los decretos publicados, cualquiera que participara en actos de ese tipo, sin importar su grado militar, o haber pertenecido a la administración del anterior gobierno, sería entregado *ipso facto* a una corte militar, es decir, sometido a un proceso castrense sin derecho a apelación, y ejecutado dentro de un plazo de veinticuatro horas posteriores a la sentencia. Adicionalmente, cualquiera que fuera sorprendido con las armas en la mano sería fusilado en el acto.

Hubo más disposiciones de control al respecto, pues conociendo el medio local y sabedor del número de abogados involucrados en la resistencia, el 30 de abril, don Paulino, en su carácter de prefecto superior político del Departamento, y en consonancia con las disposiciones imperiales, decretó la obligación para todos los abogados litigantes del Departamento de inscribirse en el

²⁵ González, Agustín R., *Historia del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Francisco Antúnez, 1986, pp. 229-231.

Colegio de Abogados de México, como condición indispensable para el ejercicio de su profesión. Remitió su decreto al supremo tribunal, cuyo secretario de acuerdos, el licenciado Regino Villalobos, lo dio a conocer el 12 de mayo.

VII. DOS ABOGADOS ZACATECANOS PROTAGONISTAS POLÍTICOS DURANTE LA INTERVENCIÓN

En los hechos narrados en los anteriores apartados sobresalen dos abogados zacatecanos que protagonizaron la coyuntura imperial a nivel local en su primera etapa. Nos hemos decidido por revisar someramente sus biografías, porque de una forma u otra ambos representan los prototipos de profesionales del derecho que actuaron en el escenario zacatecano, en uno y otro lado de los bandos políticos que se manifestaron durante el periodo de que nos ocupamos.

1. *Eduardo Guillermo Pankhurst*

Nació el 10 de abril de 1840 en la ciudad de Zacatecas. Hijo de un comerciante inglés, medianamente acomodado, que se naturalizó mexicano. Eduardo realizó sus estudios primarios en la ciudad de Zacatecas con el preceptor Antonio Gaitán, de quien recibió siendo niño los rudimentos del ideario liberal. Como la mayoría de los juristas zacatecanos de la época, había ingresado al seminario de Guadalajara, ciudad donde comenzó sus estudios de derecho, y los continuó brevemente en la ciudad de México, sin concluirlos, así que de regreso al terruño en 1859 ingresó al Instituto Literario de Zacatecas para culminar su formación profesional. Se recibió como abogado el 22 de julio de 1861. Se había unido a los liberales que defendían la Constitución de 1857, bajo las órdenes del aguerrido jalisciense Miguel Cruz Ahedo, de quien sin duda recibió igualmente la influencia de sus ideas radicales militantes. Un rasgo que compartió con otros liberales

coetáneos es que participó en las sociabilidades típicas de aquellos tiempos, como en la asociación El Crepúsculo, así como en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la que fue corresponsal, y se afilió a la logia masónica Francisco García Salinas, de la ciudad de Zacatecas. Sería, igualmente, integrante de la Sociedad de Jurisprudencia, de la Asociación de Profesionistas de Zacatecas y, en su tiempo, fundador de la sociedad filantrópica Compañía Lancasteriana, que estableció una escuela de instrucción primaria para los sectores desposeídos.

Apenas alcanzada la mayoría de edad, en 1861, Pankhurst fue regidor del ayuntamiento de Zacatecas e integrante de la junta examinadora de las escuelas públicas y de la Junta Patriótica. El Supremo Tribunal de Justicia de Zacatecas lo nombró abogado de pobres y defensor de reos, y también se desempeñó como juez segundo suplente del juzgado de distrito. Desde su juventud incursionó en el periodismo, como redactor del *Periódico Oficial del Estado* y de *El Defensor de la Reforma*, en 1862, año en que fue diputado local suplente por Juchipila, e integrante activo del Círculo Liberal Progresista, del que fue candidato al Congreso General. Dos años más tarde fue diputado propietario por Sombrerete. Poco antes de la Invasión francesa, él había sido promotor fiscal de hacienda y asesor letrado de la tesorería del estado.

Las constantes intervenciones antimonárquicas de Pankhurst en el periódico *El Álbum Zacatecano*, fundado por él en 1865 durante la Intervención, le acarrearón serias consecuencias, como haber sido despojado de su casa y que las autoridades francesas suspendieran la publicación del periódico, aunque no pasó mucho tiempo para que reapareciera bajo el título de *El Porvenir*. *El Álbum* mostraba el subtítulo de “Periódico político, científico y literario”. Sus colaboradores fueron un grupo de liberales de Zacatecas, entre los que destacaban Severo Cosío y Manuel Ríos e Ibarrola. No creemos se haya impreso más allá del año de su aparición, y es probable que sus entregas fueran muy pocas debido al contexto político del país y del Departamento. En su pros-

pecto, el periódico afirmaba que se inspiraba en el principal de sus fines, que era el “procurar en grado posible el desarrollo de la libertad”.²⁶ Acusado de conspiración, Pankhurst fue encarcelado durante un mes, junto con sus compañeros de la logia García Salinas. En octubre de 1865 fueron liberados para ser reaprendidos días después, pero esta vez enviados a Durango y encarcelados por un mes más.

El 14 de agosto de 1867 fue electo diputado al Congreso de la Unión. En este año, el gobernador Miguel Auza lo designó profesor de lógica y del segundo año de derecho en el Instituto Literario de García. Al año siguiente se desempeñó como director interino del plantel, y en 1870, junto con el también abogado Ríos e Ibarrola, elaboró el Proyecto de Código Civil del Estado de Zacatecas, al tiempo que fue designado magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado; sin embargo, renunció un mes después de su nombramiento. Fue llamado de nuevo al cargo en agosto de 1872, pero nuevamente renunció en marzo del siguiente año.

Fue representante por Zacatecas en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en 1875, y más tarde, jefe de la sección de aduanas marítimas, presidente municipal del pueblo de San Ángel en la ciudad de México, profesor de derecho internacional comparado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, jefe de Hacienda y magistrado letrado de la Suprema Corte de Justicia Militar. Cuando en enero de 1904 renunció el gobernador de Zacatecas, el conservador Genaro G. García, Pankhurst ocupó el cargo de manera interina, siendo recibido con hostilidad por el grupo católico zacatecano. Inicialmente estaría en el cargo hasta las siguientes elecciones cuando se incorporaría nuevamente al Supremo Tribunal del estado; no obstante, considerando que tenía el apoyo del general Porfirio Díaz, se convirtió en el candidato oficial a la gubernatura, en lugar del general

²⁶ Flores Zavala, Marco A., *Catálogo de la hemerografía de Zacatecas*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004, p. 13.

Jesús Aréchiga. Su fallecimiento ocurrió en la ciudad de México el 4 de julio de 1908.²⁷

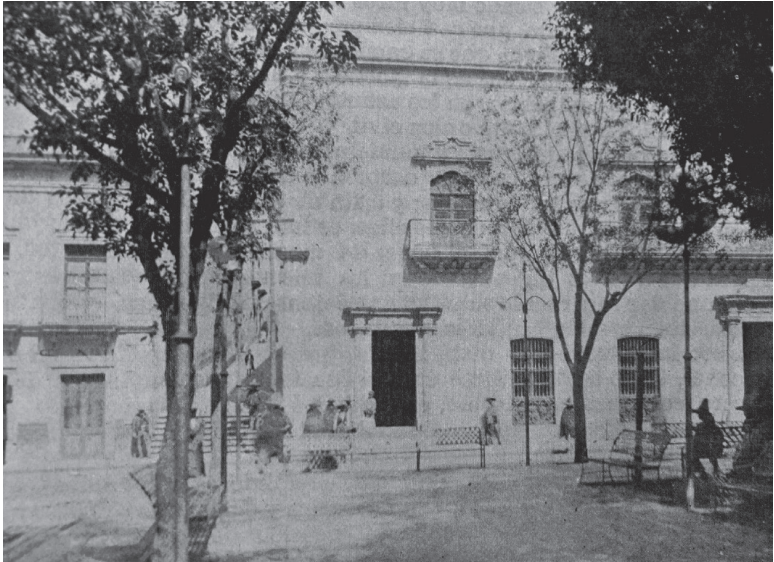
2. *Paulino Raigosa*

Sobre don Paulino, hemos averiguado que se recibió el 25 de septiembre de 1834 y se matriculó el 30 de diciembre de 1854 en Zacatecas, cuando inició su carrera como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado; lo sería nuevamente en 1855 y en febrero de 1861. Igualmente, destacó por su actividad colegial en los inicios de su carrera, pues en 1858 ejercía como regente de la sección del Colegio de Abogados de México, en los departamentos de Zacatecas y Aguascalientes.

En febrero de 1864, tras la llegada de las tropas francesas a la ciudad, el jefe militar galo disolvió el gobierno republicano y designó nuevos funcionarios entre personas adictas a la Intervención. Él mismo nombró a Raigosa como presidente del Supremo Tribunal precisamente en ese mes, y más tarde, por las necesidades políticas de los invasores, fue que removieron a don Paulino de su puesto en el Tribunal y lo designaron prefecto superior político del departamento de Zacatecas. En la presidencia del Tribunal se nombró en su lugar al licenciado Vicente Hoyos.

Como ya hemos mencionado, el 4 de abril de 1864, Raigosa redactó y firmó con varias autoridades y fuerzas vivas el acta de adhesión al Imperio. En este periodo encabezó la administración pública y fue el arquitecto inicial del régimen monárquico a nivel local, pues adoptó varias medidas legales para articular el gobierno del Departamento. Pese lo anterior, en enero de 1873, tras la muerte de Juárez, durante la República restaurada, regresó al foro, pero encargado del tribunal que debía juzgar y reemplazar al Supremo Tribunal de Justicia del estado en caso de responsabilidad de jueces o magistrados.

²⁷ Enciso Contreras, José, *Diccionario biográfico de la justicia en Zacatecas, siglos XVI-XXI* (manuscrito).



SEDE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE ZACATECAS, CA. 1901

VIII. ¿POR QUÉ LA PRENSA LIBERAL DE ZACATECAS PUBLICABA DOCUMENTACIÓN IMPERIAL? UNA CUESTIÓN POR EXPLICAR

No podemos cerrar este trabajo sin replantearnos la interrogante con que se intitula este último apartado: ¿cómo fue posible que los liberales moderados y rojos que impulsaron la publicación de *El Álbum* se dieran a la tarea de hacer públicos documentos, leyes y decretos cuya difusión a todas luces era interés de las autoridades prointervencionistas y de las mismas fuerzas invasoras? Aparentemente se trata de un hecho contradictorio, apartado de toda lógica política en el contexto de la guerra de liberación nacional llevada a cabo por los liberales contra el Imperio. La actitud de los intervencionistas hacia los redactores del periódico, persiguiéndolos,

confiscando sus bienes y encarcelándolos, no deja lugar a dudas de la genuina e inflexible oposición de éstos.

La cuestión se acentúa aún más al percatarnos de la existencia de un *Periódico Oficial del Departamento*, aparecido entre 1864 y 1866, que fue dirigido por Mario Sánchez y José María Saldierna, sucesivamente,²⁸ del cual dudamos que hubiera tenido la eficiencia para publicar un corpus tan completo y organizado como el contenido en la *Colección*. Existen elementos suficientes que nos hacen sospechar que aquella publicación no contenía la documentación oficial suficiente a criterio de los liberales, o bien lo hacía de manera dispersa; de lo contrario, la publicación de la *Colección* de Pankhurst no hubiera sido considerada como necesaria. Así las cosas, es bastante probable que el cuidado que tuvieron en publicar la documentación imperial tuviera dos intenciones: una política y otra histórica. Ambas se asentaban en la necesidad de dejar constancia impresa de los hechos protagonizados por los traidores, porque consideraban que por sí misma la documentación se convertiría en prueba fehaciente, arrojada contra sus adversarios, y en instrumento de proselitismo para la causa nacional, entre los sectores sociales locales indecisos o poco informados. En una palabra, el enemigo les daba armas para combatirlos. Les proporcionaba pruebas testimoniales y confesionales —por decirlo así— para el futuro. Por otro lado, en esta empresa memoriosa se aprovechó la coyuntura, publicando información oficial del Imperio, con lo que se evadía de esa forma la prohibición de la prensa decretada por los franceses desde fechas tempranas del Imperio.

La actitud de documentar los pasos legales del Imperio y sus aliados fue una estrategia bastante extendida entre los liberales rojos. Francisco Zarco, por ejemplo, tomaba como confesión de parte las leyes y circulares publicadas por la regencia y la prefectura política de la capital del país, y lo expresaba enfáticamente en sus artículos:

²⁸ Flores Zavala, Marco A., *Catálogo...*, *cit.*, p. 71.

Las confesiones de la regencia deben servir de nuevo estímulo al pueblo mexicano y al gobierno nacional para preservar en la resistencia, para continuar la guerra a toda costa y para luchar en las ciudades, en los campos, en los caminos y en las montañas. Ejércitos regulares, guerrillas, poblaciones sublevadas, todos los medios son buenos para generalizar la insurrección contra el invasor.²⁹

Desde un primer momento de la guerra se preveía que los traidores recibirían merecido castigo en los procesos de la justicia y la opinión pública. Una prueba irrefutable para esta vindicta republicana serían los documentos oficiales del Imperio en que constara, con nombre y apellido, la participación directa de los líderes conservadores prointervencionistas. Miguel Auza, ya como gobernador de Zacatecas, expresaba al respecto en 1867: “Infames, para siempre, los malos mexicanos, que con esfuerzos tan constantes como reprobados, contribuyeron a la realización de este proyecto criminal, convirtiéndose en vendedores y verdugos de su patria”.³⁰

La persecución de los traidores tras la victoria sobre el Imperio sobrevino con la restauración de la República. El gobierno nacional decretó una serie de severas circulares y decretos que los condenaba, aunque ciertos políticos liberales pensaban que se les estaba pasando la mano; entre ellos destacó don Ignacio Ramírez, que llegó a criticar los excesos:

Son traidores todos los ciudadanos que no abandonaron sus hogares al flotar sobre ellos el pabellón enemigo; son traidores los que han vivido bajo la ley del enemigo; y como la mayoría de la nación se encuentra en esos casos, he aquí un gobierno que viene a castigar a los traidores en representación de los mismos traidores... ¿Dónde en ese supuesto están los traidores? Si se les quiere encontrar, no se les confunda con los desgraciados que, ya como

²⁹ Zarco, Francisco, *op. cit.*, p. 63.

³⁰ “Informe del Gral. y Lic. Miguel Auza, gobernador constitucional de Zacatecas, a la legislatura del estado, Zacatecas, 1o. de diciembre de 1867”, en Vidal, Salvador, *op. cit.*, p. 8.

prisioneros de guerra, ya por considerar estéril el abandono de su familia y sus intereses, tuvieron que someterse a los caprichos del invasor y aun darle un contingente para los cadalsos, las prisiones y los destierros. La nación no ha tenido sino una clase de enemigos a quienes puede calificar y castigar como traidores: a los que participaron en la guerra.³¹

Hubo varios zacatecanos presos políticos por traición a la patria en esa época; entre ellos se encontraba el licenciado Pedro Bejarano, uno de los notables y consejero del Imperio. Felipe Rai-gosa, que se desempeñó inicialmente en el gobierno de la regencia como subsecretario de Instrucción Pública,³² luego como subse-cretario de estado y del despacho de justicia,³³ y hasta se daba el lujo de asistir como chambelán (“caballero de la más alta alcur-nia”) a los bailes en Palacio Nacional conocidos como “los lunes de la emperatriz”, fue condenado a cuatro años de prisión.³⁴ A José M. López Monroy, quien fuera director general de rentas, le cayeron dos años, mismos que le aplicaron a José María Saldier-na, notable y prefecto político de Zacatecas, de quien ya dijimos llegó a estar a cargo del *Periódico Oficial del Departamento*.³⁵

³¹ Ramírez, Ignacio, “Héroes y traidores”, *Ignacio Ramírez. Obras*, México, Nacional, 1952, t. II, pp. 293 y 294.

³² Vidal, Salvador, *op. cit.*, p. 8.

³³ “Carta de Severo Cosío al presidente Benito Juárez, Zacatecas, 6 de julio de 1863”, *Benito Juárez. Documentos...*, *cit.*, pp. 343 y 499.

³⁴ Aguilar Ochoa, Arturo, *La intervención francesa en el sesquicentenario de la Batalla del Cinco de Mayo*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012, p. 123. Sobre los Lunes de la Emperatriz en el Palacio Nacional: “El edificio se engalanaba para tal acontecimiento, iluminando profusamente la entrada principal y llevando la alfombra hasta la escalera de honor de Palacio; a la servidumbre la vestían con lujo adecuado al lugar y la ocasión; guardando accesos, patios corredores, salones y pasillos estaban los guardias palatinos, todos ellos extranjeros muy altos, barbados, fuertes, vistiendo el costosísimo y vistoso uniforme de gala y portando su ornamental alabarda”. *Cfr.* Ortiz, Orlando, *Diré adiós a los señores. Vida cotidiana en la época de Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2020, p. 141.

³⁵ Vidal, Salvador, *op. cit.*, p. 8.

Probablemente, el caso más destacado de este grupo lo sea el del licenciado Teodosio Lares, presidente de la Junta de Notables, que fue desterrado a Cuba y confiscados sus bienes.

La calidad de traidor afectó a nivel local a varias personas de menor rango político, e incluso a oscuros funcionarios de mando medio. Si bien no pisaban la cárcel, eran removidos de los cargos que ocupaban en tiempos de la restauración de la República. Hemos encontrado, por lo pronto, el caso de Pedro Esquivel, que en 1868 se desempeñaba como juez de paz en el lejano pueblo de Sierra Hermosa, en el partido de Mazapil, quien fue denunciado como tal por un Antonio Ruiz de Chávez, mediante escrito dirigido a la legislatura pidiendo su inmediata remoción, que se hizo a la brevedad por parte del Ejecutivo.³⁶

IX. BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR OCHOA, Arturo, *La intervención francesa en el sesquicentenario de la Batalla del Cinco de Mayo*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2012.

Benito Juárez. *Documentos, discursos y correspondencia*, México, Libros de México, 1973, t. 7.

CARRASCO PUENTE, Rafael, *Hemerografía de Zacatecas, 1825-1950. Con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1951.

CASTRO, Miguel Ángel y CURIEL, Guadalupe, *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1856-1876*, parte I, México, UNAM, 2003.

Colección de decretos expedidos por el Congreso del Estado. Comienza el 20 de noviembre de 1867, en que fue su instalación, al 30 de abril de 1868. Resolución única.

³⁶ *Colección de decretos expedidos por el Congreso del Estado*. Comienza el 20 de noviembre de 1867, en que fue su instalación, al 30 de abril de 1868. Resolución única.

- Digesto Documental de Zacatecas*, ed. facsimilar, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas, diciembre de 2006.
- ENCISO CONTRERAS, José, *Diccionario biográfico de la justicia en Zacatecas, siglos XVI-XXI* (manuscrito).
- FLORES OLAGUE, Jesús *et al.*, *Breve historia de Zacatecas*, México, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 1996.
- FLORES ZAVALA, Marco A., *Catálogo de la hemerografía de Zacatecas*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2004.
- FLORES ZAVALA, Marco A., “Jesús González Ortega, entre los liberales y republicanos de Zacatecas (1850-1870)”, en GALEANA, Patricia (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Siglo Veintiuno, 2014.
- GONZÁLEZ, Agustín R., *Historia del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Tipografía de Francisco Antúnez, 1986.
- ORTIZ, Orlando, *Diré adiós a los señores. Vida cotidiana en la época de Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2020.
- PRUNEDA, Pedro, *Historia de la guerra de Méjico, desde 1861 a 1867*, Madrid, Elizalde y Compañía, 1867.
- RAMÍREZ, Ignacio, “Héroes y traidores”, *Ignacio Ramírez. Obras*, México, Nacional, 1952, t. II.
- RIVERA CAMBAS, Manuel, *Historia de la intervención europea y norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1987, t. II.
- ROEDER, Ralph, *Juárez y su México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- VIDAL, Salvador, *Continuación del bosquejo histórico de Zacatecas del señor Elías Amador (1867-1910)*, México, Sociedad Mexicana de Geografía e Historia, S. F. E., t. IV.
- ZARCO, Francisco, “Confesiones de los traidores, 9 de septiembre de 1893”, *Francisco Zarco ante la Intervención y el Imperio (1863-1864)*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1958.